INFORME DE REEVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
(PARTE JURÍDICA)

OBJETO: "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4008 BIVAR 21 GRANADA" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de reevaluación jurídica de la propuesta presentada así:

PROPUESTA A REEVALUAR

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC
1	SANDY ALEJANDRA PARRA ROA	1.115.691.186

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se precede a evaluar jurídicamente en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		**SUBSANADO**
Antecedentes Fiscales (persona jurídica)	N/A		NO APLICA porque el proponente es persona natural.

CONCLUSIÓN: Se informa al proponente **SANDY ALEJANDRA PARRA ROA,** identificada con CC No. 1.115.691.186, persona natural con Establecimiento de comercio denominado CENTRO OPTICO DEL ARIARI**,** CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos solicitados en el pliego de la Invitación Pública MI 016-DMORI-2020, toda vez que subsanó los requerimientos realizados en el informe de evaluación jurídica.

Cordialmente,

PS. ABG. JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE
Jurídico Evaluador